

de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos:

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- a) Certificado de acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Tres fotografías tamaño carnet.
- f) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar, o de exención, en su caso.

9.2. Plazo:

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo:

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo:

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación:

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan, y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición:

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 8 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Antonio Cuesta Areales.

Programa

- Tema I.—Cuatro reglas elementales.
- Tema II.—Operaciones con números enteros y decimales.
- Tema III.—Sistema métrico decimal: Unidad de longitud, peso y superficie.
- Tema IV.—Figuras geométricas elementales.
- Tema V.—Áreas de dichas figuras geométricas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria para proveer mediante concurso de méritos la plaza de Viceintendente de Fondos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia números 117 y 119, correspondientes a los días 24 y 26 del presente mes, publican las bases de convocatoria para proveer mediante concurso de méritos la plaza de Viceintendente de Fondos de esta Corporación, dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo número 19. Podrán tomar parte en este concurso quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local. Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de mayo de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno; El Presidente.—3.249-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital Psiquiátrico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 112, de fecha 18 de mayo de 1971, aparecen publicadas convocatoria y bases de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital Psiquiátrico. Dichas plazas estarán dotadas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 12, cuyos haberes son de 68.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de mayo de 1971.—El Presidente.—3.274-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital Médico-Quirúrgico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 112, de fecha 18 de mayo de 1971, aparecen publicadas convocatoria y bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital Médico-Quirúrgico. Dicha plaza estará dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 12, cuyos haberes son de 68.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de mayo de 1971.—El Presidente.—3.275-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Practicante de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora de la Fuencisla».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 61, correspondiente al día 21 de mayo de 1971, aparece publicada íntegramente la convocatoria de bases para provisión de una plaza vacante de Practicante de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora de la Fuencisla».

Dicha plaza tiene el grado retributivo 10 y está dotada con el sueldo base de 47.500 pesetas anuales, retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales, quinquenios acumulativos y dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales reglamentarios que la Corporación haya concedido o conceda con carácter general a favor de sus funcionarios.

La provisión de dicha plaza se llevará a cabo mediante concurso-oposición, debiendo estar en posesión los solicitantes del título de Ayudante Técnico Sanitario, abono de los derechos de examen, tener cumplidos los veintidós años sin exceder de treinta y cinco en último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.